



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO N° 0007 DE 2014

10 ENE 2014

Por el cual se suprime y se crea un nuevo empleo

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades Legales y en especial las que le  
Confiere el Artículo 305 de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 7 del Artículo 305 de la Constitución Política establece: "son atribuciones del Gobernador Crear, suprimir y Fusionar los empleos de sus dependencias..."
2. Que mediante Ordenanza 101 de agosto 8 de 2013 autorizó al Gobernador del Departamento "...previo estudio técnico que lo sustente, modifique, suprima y fusione la estructura organizacional, la planta de personal... a fin de armonizarla con sus competencias constitucionales y legales, previo cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228, Decreto Nacional 019 de 2012."
3. Que el Artículo 95 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 del 2004 establece: las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los ordenes Nacional y territorial deberán motivarse, fundarse necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios Técnicos que así lo demuestren.
4. Que el estudio Técnico de fecha enero 8 de 2014, para el análisis y modificación de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander concluyo: "La Gobernación de Santander, prestadora de servicios administrativos, requiere dentro de su planta global de empleos, aquellos que dentro de las funciones puedan desarrollar o apoyar procesos inherentes a cada secretaría de despacho y no de servicios operativos, toda vez que éste, se atiende por contratación con empresa especializada en esta prestación; la planta global de empleos de la Gobernación de Santander debe fortalecerse con empleos que desarrollen funciones administrativas necesarias para el cumplimiento del plan de desarrollo y planes de acción de las dependencias; se evidencia debilidades en la coordinación de labores de gestión agilidad, control y verificación que constantemente se requiere en cuanto al desarrollo de procesos administrativos, los cuales necesitan ser mejorados".
5. Que el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 04 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra *vacante definitiva por renuncia irrevocable de su titular, aceptada mediante resolución N° 23709 de diciembre 17 de 2013, a partir del 1° de enero de 2014.*
6. Que de conformidad con el estudio técnico, el empleo Auxiliar de Servicios Generales debe suprimirse y crear el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, grado 03, para fortalecer el desarrollo de los procesos administrativos de la Entidad.
7. Que no se hace necesaria la disponibilidad presupuestal, toda vez que el valor del empleo a crear es menor que el del empleo a suprimir.

Que en mérito de lo expuesto, se

G



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO N° **EE-0007-16** DE 2014

Por el cual se suprime y se crea un nuevo empleo

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suprimir un empleo de **Auxiliar de Servicios Generales, nivel asistencial, código 470, grado 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

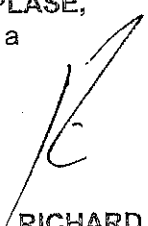

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear un (1) empleo de **Auxiliar Administrativo, nivel Asistencial, código 407, grado 03**, en la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones para el empleo Auxiliar Administrativo, nivel Asistencial, código 407, grado 03, son las establecidas en el Decreto 269 de octubre 3 de 2013, Manual específico de Funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Departamental-.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, Y CUMPLASE,**  
Dado en Bucaramanga, a

**10 ENE 2014**

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador 

Revisó: Jorge Céspedes Camacho, Jefe Oficina Asesora Jurídica/ Camilo Iván Rincón León, Asesor despacho del Gobernador

Proyectó: Ivonne Marcela Rondón Prada, Director Administrativo de Talento Humano / Luz Marina Rodríguez. 